



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER**
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j051cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

El **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, hace saber:

Que en el proceso **EJECUTIVO LABORAL** radicado N°.680013105005**2013-00326-02** adelantado por la señora **MARÍA DE JESÚS DÍAZ DUARTE** c.c. 63284184 contra **ESPERANZA ROJAS ÁLVAREZ** c.c. 63357739, se profirió auto calendado trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), en el que se dispuso **FIJAR** como **FECHA** y **HORA** para llevar a cabo diligencia de **REMATE**, el próximo **LUNES, SIETE (07) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**, de la cuota parte de los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados:

a). El 10% del inmueble ubicado en la Carrera 18 No. 21-45/47 del municipio de Bucaramanga identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-9772 e inscrito con el número de catastro 01300590018000, cuota parte de propiedad de la ejecutada Esperanza Rojas Álvarez.

Bien inmueble con los siguientes linderos: "Se encuentran consignados en la escritura No. 1594 de 03-07-45 Notaría 2 de Bucaramanga, CASA junto con Lote de Terreno y Área de 7X40 Mts. Linderos actualizados según escritura No. 7670 del 27 de octubre de 1993 de la notaría tercera de Bucaramanga".

Cuota parte que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos (\$45.589.350).

La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una hora desde su iniciación.

Se **ADVIERTE** que se admitirá como postura la que cubra el 70% del avalúo, es decir, la suma de **\$31.912.671** y que se admitirá como postor a quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo, que corresponde a la suma de **\$18.235.812** en la cuenta de depósitos judiciales 680012032005 del Banco Agrario, a órdenes de este Juzgado.

Será deber del interesado postor presentar la respectiva consignación junto con su oferta en sobre cerrado, de conformidad con los artículos 451 y 452 del C. G. del P. En todo caso podrá efectuarse postura en las oportunidades señaladas en la normatividad antes indicada.

Para efecto de presentación de los sobres cerrados, y en cumplimiento de las medidas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA-20-11632 del 30 de septiembre de 2020, y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga en Circular DESAJBUC10-138 del 1o de octubre de 2020, este Juzgado permitirá el acceso a las sedes judiciales, a aquellos usuarios interesados en hacer postura, quienes deberán acreditar en el ingreso a la sede judicial, lo siguiente:

- (i) Documento de identidad
- (ii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente
- (iii) El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y ss del CGP.

Para lo cual, previamente deberán manifestar su interés de hacer postura al correo electrónico j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, se solicita a los postores que, al momento de presentar los respectivos sobres cerrados, en escrito separado informen el correo electrónico a través del cual eventualmente y en dado caso de continuar con las medidas del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, se les podrá enviar el link por medio del cual podrá unirse a la diligencia virtual de remate.

ADVIÉRTASE a las partes, de continuar con las medidas adoptadas con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la diligencia de remate de que trata esta decisión, se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital Microsoft Teams ®.

De igual manera REQUIÉRASE a los apoderados, para que, con suficiente antelación a la celebración de la diligencia, indiquen la dirección electrónica de sus poderdantes -en el evento que éstas no hayan sido suministradas con su escrito de demanda o contestación-, para efectos de remitirles el link en aras de la celebración de la diligencia que aquí se señala.

Funge en calidad de **SECUESTRE** de las cuotas partes de los bienes inmuebles objeto de remate la **AUXILIAR DE LA JUSTICIA, LUZ MIREYA AFANADOR AMADO** ubicable en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 El Plaza, Bucaramanga. Cel. 3168648429. Correo Electrónico luzmiafanador@hotmail.com

Se anuncia el REMATE al público mediante su inclusión en un listado que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico VANGUARIA LIBERAL, en día DOMINGO, con antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS a la fecha señalada para el remate. Y se fija el AVISO de REMATE, en el Micrositio de la página web de la Rama Judicial asignado al Juzgado, en la pestaña AVISOS año 2021, debiendo ser publicado y fijado seis (6) días antes de la fecha señalada para el remate.

Bucaramanga, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 08:00am, se fija el presente aviso de remate en un lugar visible del Micrositio de la página web de la Rama Judicial asignado al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga en la pestaña o sección AVISOS año 2021. Y para los efectos del Art. 105 C.P.T y S.S., se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Juzgado y en los lugares más concurridos.

MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA

Secretaria

Firmado Por:

Maria Isabel Moncada Acuña

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ad2f9e62c7fb7a89f30a0cc1bb9859140cb2b9ddc0d856c696a84641949f48b

Documento generado en 27/01/2022 07:19:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>